

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 043-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 06 de marzo de 2026.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2026 de fecha 28 de enero de 2026 de la Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO SA; el Informe 005-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG de fecha 23 de enero del 2026, de la Gerencia General; el proveído de la Gerencia General de fecha 10 de febrero de 2026, que dispone su trámite para la emisión de acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, El Plan de Mejoras Comerciales, fue elaborado en coordinación con las Zonales de Yurimaguas y Requena, como también con las diferentes oficinas que conforman la Gerencia Comercial, asimismo, durante el trabajo se ha efectuado la proyección de indicadores y variables las cuales apuntan a una mejora en la recaudación para el cumplimiento de Metas del Estudio Tarifario vigente y como también mejorar la cobertura de agua potable y alcantarillado en todas las localidades;

Que, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el OTASS a través de la Dirección de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación, se ha trabajado en el formato remitido vía correo electrónico a la EPS SEDALORETO SA y, teniendo las proyecciones realizadas, se han trabajado de acuerdo a procesos comerciales que se ajustan a los niveles de ejecución alcanzados en el año 2025;

Que, mediante Informe N° 005-2026-EPS SEDALORETO SA-GG de fecha 23 de enero de 2026, el Gerente General de la EPS SEDALORETO SA, Ing. Raúl Adolfo Linares Manchego, comunica a la Presidente del CDT de la EPS SEDALORETO SA, Ing. Sonia Álvarez Quintana, el “Plan de Mejoras Comerciales 2026”, a fin de que pueda efectuar su evaluación y aprobación en sesión ordinaria de Consejo Directivo Transitorio;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2026, denominada “Sesión de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO SA”, de fecha 28 de enero de 2026, se tuvo como agenda, la aprobación de “Plan de Mejoras Comerciales 2026”. Sobre el particular, la Comisión de Dirección Transitoria (CDT), acordó “Aprobar el Plan de Mejoras Comerciales 2026, con las metas señaladas, debiendo formalizarse mediante acto resolutivo”;

Que, mediante proveído de la Gerencia General de fecha 10 de febrero de 2026, se dispuso el trámite para aprobación de PMC (Plan de Mejoras Comerciales) y, al ser estos aprobados mediante sesión de directorio de fecha 28 de enero de 2026, corresponde a esta Gerencia General, formalizar los acuerdos adoptados precedentemente;

Que, en atención a que, el acto generador fue la aprobación del referido plan realizada en sesión Ordinaria de la CDT de fecha 28 de enero de 2026, esta formalización se deberá realizar con eficacia anticipada a la fecha de dicha sesión, de conformidad a lo estipulado en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

Estando a lo señalado precedentemente, con la visación de la Gerencia de Asesoría jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Comercial, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR el acuerdo adoptado mediante sesión ordinaria N° 001-2026, denominado “**PLAN DE MEJORAS COMERCIALES 2026**”, consistente en la proyección de indicadores y variables orientadas a optimizar la recaudación y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el estudio tarifario vigente de la EPS SEDALORETO SA, con eficacia anticipada al 28 de enero del 2026; plan que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el referido Plan, incorpore acciones estratégicas destinadas a mejorar progresivamente la cobertura de los servicios de agua potables y alcantarillado en todas las localidades bajo el ámbito de la empresa.

GERENCIA GENERAL

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos

Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.com.pe - Página web: www.sedaloreto.com.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 043-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia Comercial y las unidades orgánicas competentes, realicen el seguimiento periódico de los indicadores establecidos, informando a la Gerencia General sobre los avances, resultados y eventuales medidas correctivas.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución a las áreas competentes para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de transparencia, de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS SEDALORETO S.A.